



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 10 - 2018-MDVO.CM.

Que, mediante Dictamen N° 10-2018 /MDVO-COM. N° V "DI"; de fecha 13 de agosto del 2018, la Comisión de Desarrollo Institucional, recomienda al Pleno de Concejo Aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la eliminación, modificación e incorporación de sanciones al Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre;

Estando a lo expuesto, y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 9º numeral 8 y los artículos 39º y 40º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, luego de la exposición, debate y deliberación, y que corren en el Libro de Actas de las Sesiones Ordinarias de Concejo y con dispensa de lectura y aprobación de Acta; el Pleno del Concejo Distrital Veintiséis de Octubre por **UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE SANCIONES AL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE;

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR la ORDENANZA QUE APRUEBA LA ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE SANCIONES AL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE; que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza, en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, a través de la Subgerencia de Fiscalización, el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Secretaria General, su publicación en el Diario Oficial de Circulación Regional; a la Unidad de Planeamiento, Informática y Estadística, la publicación en la página Web <http://muniveintiseisdeoctubre.gob.pe/> de la Municipalidad; y a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, su difusión.

ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento de lo dispuesto en el presente Ordenanza a la Gerencia Municipal; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de fiscalización, y a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, su difusión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
C.P.C. Práxedes Luna Sarmiento Huamán
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

**ORDENANZA PARA LA MODIFICACIÓN Y
ADECUACIÓN DEL CUADRO ÚNICO DE
INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS)**

DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA TÉCNICA



ELABORADO POR:
MARCOS ANTONIO CALDERÓN HARO
ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN

JULIO 2018

La facultad de Fiscalización también está estipulada en el artículo 62° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, el cual prescribe que la fiscalización que ejecute la Administración Tributaria se ejerce en forma discrecional y la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios.

De lo expuesto, se desprende la importancia de otorgarle a la Sub Gerencia de Fiscalización todo el apoyo logístico y económico toda vez que es ella la que dispondrá la prevención y detección de las infracciones de los administrados en la jurisdicción del distrito de Veintiséis de Octubre.

Es por ello que es imprescindible realizar la actualización y adecuación del CUIS a las normas legales vigentes y sobre todo que la acción fiscalizadora sea realizada con la suficiente capacidad sancionadora y sobre todo se cuente con el apoyo de la Alta Dirección Municipal.



ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2018-MDVO.CM

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE SANCIONES AL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

ELIMINAR:

1. Código A-033:

A-033	Ingresar y/o estacionar vehículos motorizados en áreas públicas	2.00 %	
-------	---	--------	--

2. Código F-036:

F-036	Desacato a las disposiciones municipales	100.00%	UIT
-------	--	---------	-----

MODIFICAR:

3. Código A-036:

Dice:

A-036	Por utilizar áreas públicas como espacio físico para realizar actividades en grupo, organizadas por algún particular y que dicha actividad genere ingresos al organizador, sin autorización municipal	30.00 %	Interrupción del evento
-------	---	---------	-------------------------

Debe decir:

A-036	Por utilizar áreas públicas como espacio físico para realizar actividades en grupo, organizadas por algún particular y que dicha actividad genere ingresos al organizador, sin autorización municipal	50.00 %	Interrupción del evento y/o Retención
-------	---	---------	---------------------------------------

8. Código C-001

Dice:

		Pequeño Comercian te	Establecim iento Comercial y/o Servicios	Distribuid or y/o Mayorista	Fabricante s y/o Industriale s	Sanciones Complementari as
C-001	Abrir el establecimiento habiendo sido cerrado o clausurado; o abrirlo antes de cumplido el plazo señalado en el CUIS para la clausura temporal	10.00% (20)	20.00% (30)	40.00% (60)	50.00% (100)	CLAUSURA DEFINITIVA

Debe decir:

C-001	Abrir el establecimiento habiendo sido cerrado o clausurado; o abrirlo antes de cumplido el plazo señalado en el CUIS para la clausura temporal	20.00%	30.00%	60.00%	100.00 %	CLAUSURA DEFINITIVA
-------	---	--------	--------	--------	-------------	------------------------

9. Código C-002

Dice:

C-002	Por carecer de Autorización Municipal De Funcionamiento correspondiente	5.00%	10.00%	30.00%	40.00%	CLAUSURA DEFINITIVA
-------	---	-------	--------	--------	--------	------------------------

Debe decir:

C-002	Por carecer de Autorización Municipal De Funcionamiento correspondiente	5.00%	20.00%	50.00%	70.00%	CLAUSURA DEFINITIVA
-------	---	-------	--------	--------	--------	------------------------

10. Código C-006

Dice:

C-006	Por negarse al control municipal	5.00 %	10.00 %	20.00 %	40.00 %	Reincidenci a: Clausura Temporal
-------	----------------------------------	--------	------------	------------	------------	---

Debe decir:

C-006	Por negarse al control municipal	5.00 %	10.00 %	30.00 %	50.00 %	Reincidenci a: Clausura Temporal
-------	----------------------------------	--------	------------	------------	------------	---

11. Código C-011

Dice:

C-011	Por encontrarse comercializando medicamentos no autorizados	5.00%	10.00%	15.00%	30.00%	Decomiso
-------	---	-------	--------	--------	--------	----------

Debe decir:

C-011	Por encontrarse comercializando medicamentos no autorizados	10.00%	20.00%	40.00%	80.00%	Decomiso
-------	---	--------	--------	--------	--------	----------

12. Código C-017

Dice:

C-017	No exhibir en lugar visible el original de la autorización municipal de funcionamiento	2.00%	5.00%	10.00%	20.00%	
-------	--	-------	-------	--------	--------	--

16. Código C-041**Dice:**

C-041	Por permitir que los acompañantes de baile, en salones de baile, bares y similares, discotecas, pubs, karaoke, night club; utilicen el establecimiento para ejercer directa o indirectamente la prostitución	40.00 %	Clausura Temporal (Clausura Definitiva)
-------	--	---------	---

Debe decir:

C-041	Por permitir que los acompañantes de baile, en salones de baile, bares y similares, discotecas, pubs, karaoke, night club; utilicen el establecimiento para ejercer directa o indirectamente la prostitución	50.00 %	Clausura Definitiva
-------	--	---------	---------------------

17. Código D-001**Dice:**

D-001	Por permitir el ingreso a menores de edad en establecimientos donde funcionan casinos de juego y máquinas tragamonedas, y similares	10.00%	
-------	---	--------	--

Debe decir:

D-001	Por permitir el ingreso a menores de edad en establecimientos donde funcionan casinos de juego y máquinas tragamonedas, y similares	20.00%	Clausura Temporal por 05 días
-------	---	--------	-------------------------------

18. Código D-002**Dice:**

D-002	En establecimientos en general, excepto en los señalados por D-003, por permitir el trabajo de menores de edad como ayudantes y/o auxiliares, sin contar con autorización	5.00%	
-------	---	-------	--

Debe decir:

D-002	En establecimientos en general, excepto en los señalados por D-003, por permitir el trabajo de menores de edad como ayudantes y/o auxiliares, sin contar con autorización	20.00%	
-------	---	--------	--

19. Código D-003**Dice:**

D-003	Por permitir el trabajo a menores de edad en discotecas, pubs karaoke, bares y similares, casinos de juego y máquinas tragamonedas, prostíbulos y casas de cita	50.00%	Clausura Definitiva
-------	---	--------	---------------------

Debe decir:

D-003	Por permitir el trabajo a menores de edad en discotecas, pubs karaoke, bares y similares, casinos de juego y máquinas tragamonedas, prostíbulos y casas de cita	100.00%	Clausura Definitiva
-------	---	---------	---------------------

20. Código D-004**Dice:**

D-004	Por permitir el ingreso de menores de edad a bares y similares, discotecas pubs karaokes, casinos de juego y máquinas tragamonedas, prostíbulos y casas de cita	40.00%	Clausura Temporal
-------	---	--------	-------------------



26. Código F-017

Dice:

F-017	Demolición sin licencia municipal	10.00% (40.00%)	UIT	
-------	-----------------------------------	--------------------	-----	--

Debe decir:

F-017	Demolición sin licencia y/o autorización municipal	40.00%	UIT	Paralización y regularización
-------	---	--------	-----	-------------------------------

27. Código F-022

Dice:

F-022	Por no acatar la orden de paralización de obra	30.00%	V.O	
-------	--	--------	-----	--

Debe decir:

F-022	Por no acatar la orden de paralización de obra	100.00%	UIT	Paralización de obra
-------	--	---------	-----	----------------------

28. Código F-049

Dice:

		Pequeño comerciante y/o promotor	Establecimiento Comercial y/o Servicios, Movimientos, partidos o candidatos políticos	Distribuidor y/o Mayorista	Fabricantes y/o Industriales	Sanciones Complementarias
F-049	Por instalar anuncios en forma distinta a la autorizada (colores, diseño, medidas, etc.)	2.00%	10.00%	15.00%	20.00%	Decomiso

Debe decir:

F-049	Por instalar anuncios en forma distinta a la autorizada (colores, diseño, medidas, etc.)	5.00%	10.00%	50.00%	100.00%	Retiro
-------	--	-------	--------	--------	---------	--------

29. Código F-050

Dice:

F-050	Por instalación de anuncios y/o publicidad exterior, sin autorización	5.00%	10.00%	15.00%	20.00%	Retiro
-------	---	-------	--------	--------	--------	--------

Debe decir:

F-050	Por instalación de anuncios o avisos publicitarios y/o publicidad exterior, sin autorización municipal	10.00%	20.00%	50.00%	100.00%	Retiro
-------	--	--------	--------	--------	---------	--------

30. Código F-060

Dice:

F-060	Por instalación de toldo sin contar con la autorización municipal	10.00%	15.00%	20.00%	30.00%	Retiro
-------	---	--------	--------	--------	--------	--------

